



f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

INFORME

Última actualización: 11/01/2022

Proceso de cambio de jornada escolar Datos y evidencias que existen

Jornada continua

La denominada como jornada continua en España es, en realidad, la conocida como jornada comprimida o intensiva

Implantación

La jornada continua es una situación que solo afecta a la escuela pública en la Comunidad de Madrid

Estudios sobre jornada

No existen estudios que demuestren beneficios de la continua; de la partida se pueden encontrar muchos

Con este documento solo pretendemos generar un espacio de reflexión sobre algunos aspectos que se ven afectados por el cambio de jornada y ampliar información sobre la situación de la jornada escolar en otros países europeos y en otras comunidades autónomas distintas a la madrileña, y observar su incidencia en el desarrollo educativo y en los resultados académicos del alumnado.

INTRODUCCIÓN

Es frecuente que muchos centros que tienen la jornada partida tengan que someterse todos los cursos al proceso de votación de los cambios de jornada, generando esta cuestión una alteración de la armonía y convivencia en la comunidad educativa. Además de detraer de la actividad docente horas y recursos para el proceso de consulta del cambio de jornada.

La organización del tiempo escolar es una cuestión que preocupa a las familias. Bajo el concepto de autonomía y participación democrática en los centros educativos, la Administración educativa delega el control de esta decisión a los sectores de docentes y padres. Históricamente arrastramos tal vez un error y es el concepto que podemos tener de jornada escolar, vinculando el tiempo de apertura del centro al horario del profesorado y del alumnado lo que da lugar a una colisión de intereses. Sería importante delimitar cada jornada y evitar que un arrastre y condicione a las otras.

Sobre las bondades de la jornada continua y de la partida es complicado ponerse de acuerdo pues conjugan muchos intereses, pocos en función de las necesidades del alumnado.

En el modelo de jornada continua no se diferencia entre el alumnado de infantil y Primaria y el de Secundaria, existiendo en ambas etapas una marcada diferencia en función de las características evolutivas del alumnado. La capacidad de los menores para mantener su atención es mucho más pequeña en el alumnado de infantil y primaria que en el de Secundaria. El alumnado de Secundaria tiene mayor capacidad para mantener un horario continuado y para trabajar su motivación hacia el aprendizaje. Un alumnado más pequeño no tiene la capacidad de gestionar de igual forma los tiempos; las horas continuadas de trabajo sin

patio fácilmente les desmotiva y provoca aburrimiento y cansancio y nuestro sistema educativo no puede ser ajeno a esa situación.

La comida más importante del día que permite recargar energía, descargar tensiones y relajarse a través del juego para la vuelta al aula en la jornada partida se pierde en la jornada intensiva. En la jornada continua la prolongación del horario acusa el agotamiento, el hambre y una desmotivación evidente por el largo tiempo sin tener un momento de juego y de distracción fuera del aula.

En este momento, y tras varias décadas de debate sobre la mejor jornada para el alumnado, no hay datos concluyentes sobre el modelo de jornada más favorable al aprendizaje del alumnado. La incidencia de una jornada u otra en el rendimiento del alumnado es cierto que se ha estudiado poco, tal vez porque continúa siendo algo conflictivo por las implicaciones sociales y laborales

Francesc Imbernon (Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Educativa de la Universidad de Barcelona) comenta que lo importante es que la jornada que se decida adoptar en cada comunidad educativa tenga en cuenta las circunstancias de la zona, la situación socioeconómica y cultural de su población, los ritmos biológicos del alumnado, sus necesidades y la adecuada atención a las mismas. Que esta sea flexible y que se evalúen las experiencias de las diferentes jornadas de forma objetiva. Esto no se está teniendo en cuenta a la hora de decidir la jornada escolar más favorable al alumnado.

Decidir sobre una jornada u otra, tal vez de una forma encorsetada, como ocurre actualmente, no da respuesta a la situación. El objetivo debemos centrarlo en buscar y utilizar adecuadamente los tiempos escolares, en saber que todo ha cambiado y estructurar la jornada escolar para que la escuela avance y que estos tiempos sean provechosos, gratificantes y constructivos para el alumnado.

MODELOS DE JORNADA ESCOLAR

En nuestro sistema educativo existen, al menos, cuatro tipos de jornada escolar que están presentes en los centros educativos:

- Partida: es la llamada ordinaria, dividida en dos sesiones, ubicadas una en el turno de la mañana y la otra en horario de tarde. El alumnado puede salir o no del centro educativo para comer. Para el alumnado que realiza la comida en el centro, su permanencia en éste genera una continuidad en el mismo durante toda la jornada diaria, formato que se denomina continua en otros países europeos.
- Intensiva o comprimida (llamada continua en España): con solo una sesión de mañana que contempla todas las horas lectivas de forma agrupada, donde el alumnado puede o no comer en el centro una vez finalizada dicha sesión.
- Reducida: es la que se produce en los meses de junio y septiembre, donde el horario es solo de mañana y ve acortada su duración, habitualmente con una hora diaria menos.
- Extendida: es la que tiene el alumnado que necesita apoyo y refuerzo escolar, y que ve aumentada en una hora o más su tiempo lectivo diario. También se puede considerar así en los centros denominados bilingües, donde este aumento se suele producir en varios días de cada semana.

JORNADA ESCOLAR EN PAÍSES EUROPEOS

La existente en el año 2020 es la siguiente:

- Partida: Bélgica, Bulgaria, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido.
- Partida, pero continua en el centro: Dinamarca, Finlandia y Suecia (la comida forma parte del proceso educativo y se hace en el centro).
- Partida, miércoles sin clase, sí el sábado por la mañana: Francia. (Existe otra opción: nueve periodos de tres horas cada uno, miércoles solo de mañana, y descanso un sábado cada tres semanas).
- Partida e intensiva con centros en turno único de mañana: España e Italia.
- Intensiva con alumnado en los centros a dos turnos (mañana o tarde), y partida: Portugal.
- Intensiva con alumnado en los centros a dos turnos (mañana o tarde): Grecia.
- Intensiva en turno único de mañana: Alemania, Austria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, República Eslovaca y Rumanía.

En Grecia y Portugal, que tienen la posibilidad de optar por la jornada intensiva en horario de mañana o de tarde, el origen de ello fue la falta de centros suficientes para escolarizar a todo el alumnado, habiendo sucedido esta situación también en Italia, y en España con la educación Secundaria hace varias décadas.

JORNADA ESCOLAR POR CIUDADES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La situación actual en la educación Primaria es la siguiente:

- Partida: Cataluña y País Vasco.
- Partida e intensiva en proporciones parecidas: Aragón, Madrid, Navarra y Valencia.
- Intensiva (70 a 90% de los centros): Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Ceuta, Galicia, La Rioja, Melilla y Murcia.
- Intensiva en el 100% de los centros: Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura.

Debe tenerse en cuenta que el proceso de introducción o de cambio general entre la jornada partida y la intensiva ha sido desigual en forma y en tiempos entre los distintos territorios, de manera que algunas que tienen la jornada intensiva llevan más de dos décadas con ella, siendo la primera en introducirla Canarias, y otras han dado ese paso de forma global en los últimos años. Canarias también fue el primer territorio que intentó, sin éxito, volver de forma global a la jornada partida.

En Secundaria, habitualmente es intensiva, salvo en un 20% en Cataluña, un tercio en el País Vasco y excepciones en el resto. Y la escuela privada, concertada o no, tiene habitualmente jornada partida.

DISTRIBUCIÓN MÁS HABITUAL EN LOS CEIP DE AMBAS JORNADAS

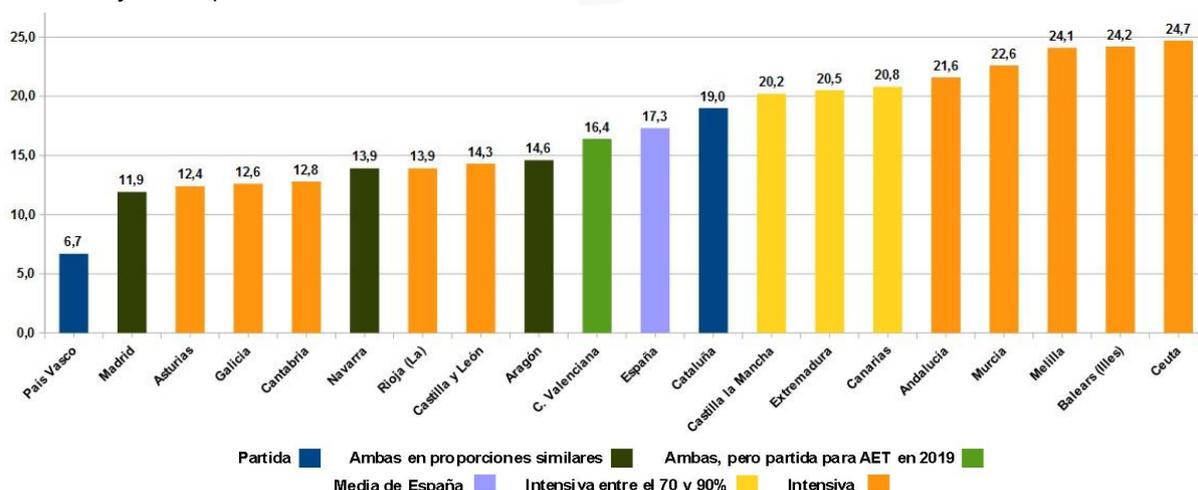
El horario lectivo queda normalmente distribuido de la siguiente manera:

- Partida: la sesión de mañana va desde las 9,30 a las 13h, o desde las 9 a las 12,30h, y la sesión de tarde, respectivamente, desde las 15 a las 16,30h, o desde las 14,30 a las 16h. El horario de comedor se inserta en ambos casos en el tiempo de separación. Existen centros con otros horarios partidos, pero son minoritarios.
- Intensiva: la única sesión se extiende desde las 9 a las 14h, o desde las 8,30 a las 13,30h. El horario del comedor es de dos horas, aunque es habitual que se pueda recoger a los menores antes, una vez que han terminado la comida, sin necesidad de esperar a que se complete ese tiempo, el cual incluye, como en la partida, la comida y las actividades o el tiempo libre de socialización posterior a la misma.

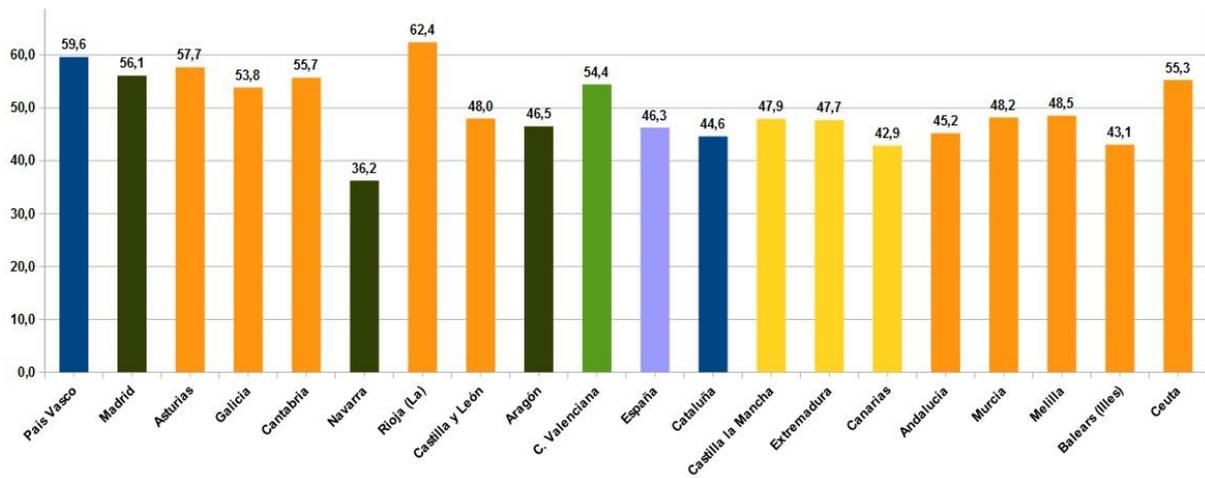
EFFECTOS CONSTATADOS EN LOS CEIP CON AMBAS JORNADAS

1. Sobre la mejora educativa

En el siguiente gráfico se puede observar el porcentaje de abandono educativo temprano (AET), utilizando los datos del 2019 (última estadística oficial disponible del INE), y el tipo de jornada escolar que tienen en cada uno de los territorios autonómicos. La Comunidad Valenciana, dado que ha iniciado la extensión de la jornada intensiva hace pocos años, a efectos de este gráfico debe considerarse jornada partida.



* Datos oficiales sobre AET del Instituto Nacional de Estadística (INE). Gráfica de elaboración propia.



* Datos oficiales del INE y ministerio de Educación. Gráfica de elaboración propia. ANEXO Porcentaje de reducción del AET sobre máximos (datos oficiales conocidos desde 2002)

El segundo gráfico refleja el porcentaje de reducción del AET en cada ciudad y comunidad autónoma sobre el máximo histórico que hayan tenido (desde el 2002, que es el inicio del periodo conocido con los datos desglosados).

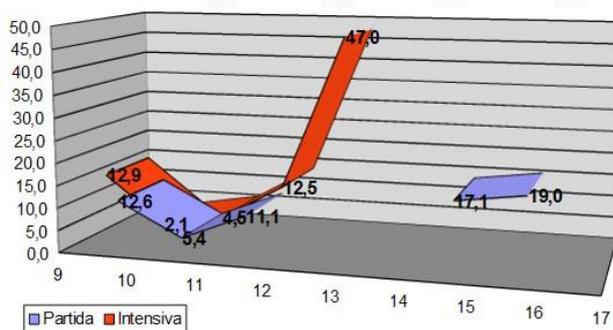
El abandono educativo temprano es la consecuencia de una multitud de factores, entre ellos y de forma muy importante la situación histórica de cada territorio desde hace décadas. Los gráficos se insertan porque uno de los argumentos usados para abandonar la jornada partida y adoptar la jornada intensiva, por parte de quienes lo promocionan, es una supuesta mejora en los indicadores educativos con esta última.

Observando ambos gráficos se puede comprobar que no guarda relación la mejora de un indicador tan relevante como el del abandono educativo temprano con la adopción de la jornada intensiva. Y, en cuanto a la mejora experimentada en cada territorio, existe disparidad de datos con el mismo tipo de jornada y se puede observar que esa disparidad afecta de similar manera a todos los escenarios de jornada.

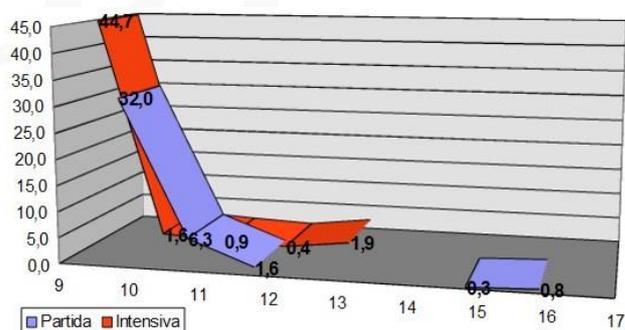
Se podrían incluir análisis análogos con otros indicadores educativos que puedan guardar relación con la mejora educativa, en los que se obtienen conclusiones similares.

2. Sobre el posible cansancio del alumnado

Un estudio realizado por M. Morán de Castro (Galicia, 2005), recogió datos ligados con el cansancio:



Autopercepción de la fatiga por los menores



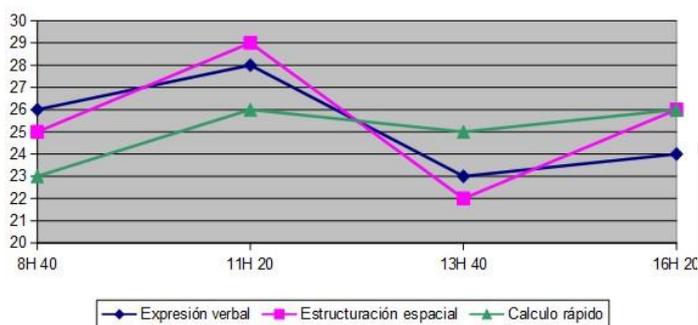
Autopercepción del sueño por los menores

En ambos casos los datos son más altos en el periodo horario final de la jornada intensiva que en ese mismo tiempo cuando se desarrolla durante la sesión de la tarde en la jornada partida. Ello contradice el argumento de que el cansancio es mayor en la jornada tarde y que por ello ésta debe eliminarse, lo que es defendido por quienes promocionan el cambio a la jornada intensiva.

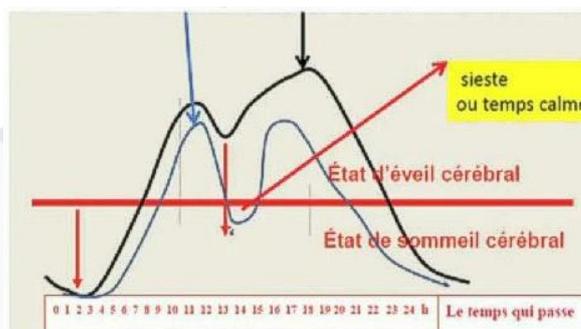
3. Sobre el tiempo de apoyo y refuerzo escolar

Este tiempo, que suele desarrollarse en periodos de una a dos horas, varios días de la semana e incluso todos ellos, y que realizan profesionales externos al centro, se sitúa con posterioridad al horario lectivo de tarde en el caso de la jornada partida y al finalizar el comedor escolar en el caso de la jornada intensiva. Es decir, arranca sobre las 16,00 o 16,30h en la partida y a las 15,00 o 15,30h en la intensiva.

Lo anterior significa que el tiempo de apoyo y refuerzo escolar se adelanta entre media y una hora en la jornada intensiva con relación a la partida. Este adelanto tiene importancia al ponerlo en relación con la evidencia científica respecto de los horarios de máxima atención de los menores en la sesión de la tarde.



Variaciones diarias en el desempeño de los estudiantes de 10 y 11 años.
Estudio François Teslu (1994).



Variabilidad circadiana en niños (azul) y adultos (negro).
Estudio francés.

Como se puede observar en los gráficos anteriores, el desempeño desciende coincidiendo con los tiempos de calma en la actividad circadiana de los menores, haciéndolo de forma muy pronunciada en el tiempo que coincide con el horario de comedor en la jornada partida y con la última parte del lectivo en la intensiva.

4. Sobre la atención a las familias

El horario de atención a las familias en los centros educativos de educación Infantil y Primaria suele producirse al finalizar el horario lectivo diario. Por tanto, en la jornada partida se ubica después de las 16,00 o 16,30h o debería ubicarse para facilitar la atención a las familias, mientras que en la intensiva es después de las 13,30 o 14,00h.

Esto ubica dicho horario en la jornada partida en la franja de las actividades extraescolares, que arranca justo al finalizar el horario lectivo, donde los menores pueden quedarse en alguna de estas actividades mientras se llevan a cabo las reuniones, o al cargo de otras familias que se encuentren en el centro, con frecuencia de su AMPA.

Por contra, en la jornada intensiva la finalización del horario lectivo es el inicio del horario de comedor, siendo en este momento en el que se ubica habitualmente el horario de atención a las familias. Las que acuden en ese momento a recoger a sus hijas e hijos, se marchan del centro para abordar la comida en sus domicilios, por lo que la organización de reuniones en esa franja horaria dificulta la presencia de las familias. Las opciones pasan por que ese día hagan uso del comedor escolar o que esperen a que se finalice la reunión con su madre, padre o tutores, para poder irse a sus domicilios a comer, retrasando por tanto dicho momento. A los docentes que deben atender a las familias, les sucede lo mismo en cuanto a la dilación sobre el momento en el que ocuparse de su alimentación.

5. Sobre la conciliación familiar y la escolarización

La finalización de la jornada partida, en base a lo anteriormente indicado, suele producirse a las 16,00 o 16,30h. El caso de la jornada intensiva (continua), incluyendo el horario del servicio de comedor, a las 15,00 o 15,30h. También existen normativas que dan un tiempo de dos horas al servicio de comedor escolar en la jornada intensiva, por lo que se produce entonces a las 15,30 o 16,00h. Por tanto, el horario máximo de permanencia del alumnado en el centro, si se tienen en cuenta solo el lectivo y el del comedor, se adelanta habitualmente una hora o, cuando menos, en media. Y para las familias que no hagan uso del servicio de comedor escolar, el adelanto es de dos horas o, en la separación máxima, de dos y media.

Hay que tener en cuenta que cada vez es más habitual que en muchas familias trabajen ambos adultos, o intenten hacerlo, así como que en las familias monoparentales se viva la misma situación, pero agravada por no tener opciones de organización con un segundo adulto. Y, sin entrar en debates que superan el alcance de la presente guía, como puede ser el de la necesidad actual de supeditar el horario de permanencia de los menores en el centro educativo al laboral de los adultos que conviven con ellos, el horario que las familias suelen desear de un centro educativo es que sea el más amplio posible.

El paso a la jornada intensiva suele producir una revisión de la decisión sobre la escolarización en el centro afectado por parte de las familias que desean ese mayor horario de permanencia. Más adelante se analiza el efecto sobre la escolarización, según las cifras disponibles, pero debe llamarse la atención sobre la migración de familias hacia centros donde se mantenga la jornada partida, en muchos casos cambiando de centros públicos a privados concertados, dado que la configuración actual de la intensiva solo suele ser más factible para aquellas familias donde, existiendo dos adultos en el hogar, uno de ellos no trabaja fuera de la vivienda familiar o lo hace con horarios reducidos, situación que afecta en mayor medida a las mujeres.

6. Sobre el servicio de comedor escolar

Para ver el efecto sobre este servicio, es útil utilizar datos de una de las comunidades autónomas que han tenido una implantación paulatina de la jornada intensiva. Tomaremos como ejemplo la Comunidad de Madrid, por ser la única en la que existen declaraciones de una titular de la Consejería de Educación sobre este asunto, cuando en el año 2012 el Gobierno de esta comunidad anunció un nuevo cambio en la normativa para facilitar que se pudiera adoptar la jornada intensiva por más centros educativos.

Entre los argumentos que dieron figura a uno ligado con el ahorro de costes, puesto que, según los datos aportados por dicho Gobierno y que recogieron los medios de comunicación entonces, mientras que en los centros de jornada partida se usaba el comedor por el 72,1% del alumnado escolarizado, el porcentaje bajaba a solo el 38,5% en los centros con jornada intensiva, lo que suponía una reducción del 46,6%.

Esos porcentajes de reducción cercanos al 50% tienen gran vinculación con no tener el alumnado la necesidad de permanecer en el centro educativo para continuar con horario lectivo, por lo que hay familias que dejan de utilizar el servicio de comedor.

Este sustancial cambio que se produce en el número de comensales cuando se cambia el tipo de jornada en un centro para adoptar la intensiva, tiene repercusiones directas sobre los elementos que configuran el servicio de comedor escolar en el centro afectado: la plantilla de monitores de comedor se reduce un porcentaje similar, por lo que una de cada dos suele perder su puesto de trabajo.

Además, en los centros con pocas líneas, el servicio pasa a no ser rentable para las empresas y se acaba eliminando la figura de cocinera/o, pasando entonces a utilizar servicios de comida de línea fría (catering), preparada fuera del centro y recalentada en el momento del consumo.

7. Sobre las actividades no lectivas

El cambio de jornada tiene un efecto directo sobre las actividades extraescolares. Éstas se desarrollan también en el mismo horario en que se realizan las de apoyo y refuerzo escolar, pero, a diferencia de estas últimas, las extraescolares se realizan de forma completamente voluntaria por decisión exclusiva de las familias.

En el caso de la jornada partida, el alumnado que participa en dichas actividades está en el centro educativo en el momento de su inicio. Esto en la intensiva solo ocurre con el alumnado que hace uso del servicio del comedor escolar y no marcha del centro educativo de forma anticipada a su finalización.

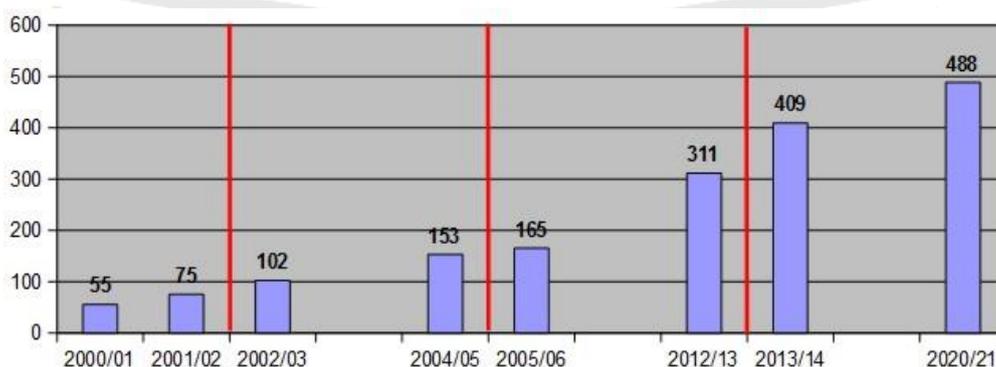
La reducción de comensales, en el 46,6% comentado, supone que el resto debe regresar al centro desde sus domicilios para participar en las extraescolares. La realidad es que la inmensa mayoría no lo hace, por lo que los posibles participantes descienden aproximadamente en la misma proporción y ello suele tener como consecuencia una mayor dificultad para la configuración de grupos, al no alcanzar fácilmente los mínimos de inscripción requeridos, especialmente en los centros con pocas unidades, donde suelen desaparecer.

Por otra parte, la suma de no tener actividades extraescolares o disponer de pocas opciones, más una reducción de las posibilidades de contar con el servicio de comedor o el tener que afrontar una comida de catering, también tiene efectos negativos sobre la escolarización.

PROGRESO EN LOS CEIP DE LA JORNADA INTENSIVA O COMPRIMIDA (CONTINUA)

En las comunidades autónomas donde se toma la decisión de cambiar la jornada en todos los centros, no se puede analizar la progresión para ver si es correcto el argumento de que la normativa existente dificulta o impide el paso de la jornada partida a la intensiva.

Para poder hacerlo es necesario analizar lo que sucede en una en la que estén presentes los dos tipos de forma más o menos equilibrada en la actualidad. Utilizando los datos de la Comunidad de Madrid, que generó su primera normativa al respecto tras asumir las competencias en educación hace dos décadas, se puede observar el progreso en el siguiente gráfico.



* Datos oficiales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sobre la implantación en los centros públicos. Gráfica de elaboración propia. Se incluyen los datos del primer curso y el último, así como los anteriores y posteriores a los diversos cambios de normativa, años marcados con líneas rojas.

Teniendo en cuenta el progreso en la implantación de la jornada intensiva, no es correcto decir que la norma impida que se implante. Lo que sí debe observarse es su implantación desigual en función del tipo de centro y de la zona donde éste radique.

CENTROS PÚBLICOS CURSO 2020/21						CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CURSO 2020/21					
DAT	PARTIDA	INTENSIVA	TOTAL	% PARTIDA	% INTENSIVA	DAT	PARTIDA	INTENSIVA	TOTAL	% PARTIDA	% INTENSIVA
MADRID-CAPITAL	150	99	249	60,24	39,76	MADRID-CAPITAL	272	4	276	98,55	1,45
MADRID-NORTE	55	26	81	67,90	32,10	MADRID-NORTE	17	0	17	100,00	0,00
MADRID-SUR	53	200	253	20,95	79,05	MADRID-SUR	65	5	70	92,86	7,14
MADRID-ESTE	18	128	146	12,33	87,67	MADRID-ESTE	25	5	30	83,33	16,67
MADRID-OESTE	48	35	83	57,83	42,17	MADRID-OESTE	39	1	40	97,50	2,50
TOTAL	324	488	812	39,90	60,10	TOTAL	418	15	433	96,54	3,46

* Datos oficiales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sobre el tipo de jornada en función del tipo de centro. Tablas de elaboración propia.

Como se desprende de los datos anteriores, la implantación de la jornada intensiva es una realidad casi exclusiva de los centros públicos, donde el 60,10% ha adoptado ese tipo de jornada, mientras que en los centros privados concertados solo está presente en el 3,46% de ellos.

Si los porcentajes que se consideran son los totales de los centros sostenidos con fondos públicos, el resultado es que, al elegir un centro educativo, siendo el 59,60% centros con jornada partida y el 40,40% centros con jornada intensiva, se produce un volcado de la escolarización hacia los centros privados concertados por ser los que ofertan habitualmente la jornada partida, que es, con los datos actuales, la mayoritariamente demandada en esta comunidad autónoma.

DIFICULTADES QUE PROVOCA LA NORMATIVA ACTUAL PARA CAMBIAR LA JORNADA

El cambio progresivo de la jornada escolar tiene varios elementos disruptivos que la misma provoca durante el proceso de cambio, cuyo foco principal se pone en las familias por ser quienes deben tomar la decisión final, mediante asambleas de madres y padres para proceder posteriormente a votar el cambio, siendo necesario, con carácter habitual en las diferentes normativas, que el mismo sea respaldado por un porcentaje de familias que aseguren una mayoría, más o menos cualificada, que lo apoye.

Siendo un tema que genera debates encendidos, habitualmente basados en información escasa y sesgada en función de quien la aporte, el conflicto en las asambleas de madres y padres del alumnado es bastante frecuente.

Además, cuando el centro educativo se embarca en el proceso de cambio, es mayoritario que el origen de la propuesta venga desde el sector del profesorado, por lo que la intervención de la dirección del centro educativo difícilmente puede mantener su objetividad. Y la normativa deja bastante protagonismo a la dirección sobre lo que suceda en la realización de las asambleas de madres y padres, pudiendo condicionar cómo y cuándo se hacen, así como quiénes pueden aportar información a las familias tanto desde dentro como, especialmente, desde el exterior.

Dentro del sector de familias, la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro sufre normalmente una presión desmedida sobre la posición a mantener. Por un lado, al representar a las familias en el consejo escolar del centro, es habitual que se le trate de imponer una posición favorable a que la votación de las familias pueda realizarse, bajo el argumento de que no dejar votar es antidemocrático. Por el otro, que la posición de la asociación debe ser la que mayoritariamente tengan las familias del centro. Ambas cosas son erróneas.

Antes de iniciar el proceso del cambio de jornada se produce una votación en el consejo escolar para valorar que existen elementos que aconsejen desarrollarlo antes de abrirlo a la votación de las familias, y comprobar cuál es la posición mayoritaria de quienes ejerzan ese derecho, de acuerdo con lo recogido en la normativa que regula este proceso. Los representantes de las familias, entre los cuales se encuentra quien represente oficialmente a la asociación en el consejo -con mucha frecuencia parte del resto de consejeros del sector también pertenecen a la misma-, deben votar si están de acuerdo con iniciar el proceso. Tan democrático es votar a favor como en contra, o abstenerse, en dicha votación. Si no se alcanza la mayoría a favor en el sector de familias, como debe ocurrir también en el del profesorado, el proceso no puede ponerse en marcha. Es un resultado absolutamente democrático, aunque implique que no habrá votación de las familias del centro. Al igual que ocurre en sentido contrario, cuando alguien propone revertir la jornada intensiva y un sector no lo apoya.

En cuanto a la posición de la asociación, aunque por extensión representa a todas las familias del centro, sus responsables deben defender la que se tome en el seno de la propia asociación mediante el procedimiento fijado en sus Estatutos. Esta toma de posición le corresponde tomarla a sus asociados y asociadas, y solo a estas personas, por lo que no necesariamente debe coincidir con la mayoritaria que pudiera haber en el centro educativo en el conjunto de las familias, puesto que las no asociadas quedan fuera de poder influir en las tomas de decisión de las asociaciones, como es lógico.

Por todo ello, es habitual que el proceso genere problemas sobre la convivencia en los centros educativos.

Francisco Giner de los Ríos

ANEXO: Porcentaje de reducción del AET sobre máximos (datos oficiales conocidos desde 2002)

TERRITORIO	2019	Máximo	Año máximo	% reducción
País Vasco	6,7	16,6	2009	59,6
Madrid	11,9	27,1	2008	56,1
Asturias	12,4	29,3	2003	57,7
Galicia	12,6	27,3	2002	53,8
Cantabria	12,8	28,9	2003	55,7
Navarra	13,9	21,8	2002	36,2
Rioja (La)	13,9	37	2008	62,4
Castilla y León	14,3	27,5	2011	48
Aragón	14,6	27,3	2002	46,5
C Valenciana	16,4	36	2002	54,4
España	17,3	32,2	2004	46,3
Cataluña	19	34,3	2003	44,6
Castilla la Mancha	20,2	38,8	2006	47,9
Extremadura	20,5	39,2	2004	47,7
Canarias	20,8	36,4	2007	42,9
Andalucía	21,6	39,4	2004	45,2
Murcia	22,6	43,6	2004	48,2
Melilla	24,1	46,8	2007	48,5
Baleares (Islas)	24,2	42,5	2008	43,1
Ceuta	24,7	55,2	2005	55,3